



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCIÓN N° 040/2.022

VISTO: El reclamo salarial y mejoras en las condiciones laborales llevadas a cabo en la actualidad por personal municipal.

Y;

CONSIDERANDO: Que habiendo tomado conocimiento por distintos medios de comunicación, que el Sr. Intendente Municipal realizaría descuentos salariales a quienes llevan a cabo sus legítimos reclamos a través del ejercicio del derecho a huelga, es voluntad de los Sres. Ediles manifestarse al respecto.

Que a tal efecto se dispone solicitar tenga a bien no efectuar ninguna clase de descuentos al personal municipal, tanto del Departamento Ejecutivo como del Deliberativo, entendiendo que tal medida no canaliza el camino del dialogo necesario e imprescindible para abordar a un acuerdo conciliatorio en beneficio del pueblo de Malargüe

Que la situación económica actual por la que atraviesa nuestro País y la imperante necesidad de resguardar los salarios y la capacidad económica de los empleados, obligan a nuestra clase trabajadora a activar las herramientas de reclamo.

Que nuestra Constitución Nacional en el Art. 14 bis garantiza a los sindicatos el derecho a la huelga, entendida ésta como el derecho de los trabajadores a suspender, en forma conjunta, las tareas laborales, por un tiempo determinado, con el fin de obtener mejores condiciones de trabajo o gremiales.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Sr. Intendente Municipal considere no efectuar ningún tipo de descuento salarial sobre el personal municipal en ejercicio de su legítimo derecho a huelga.

ARTICULO 2°: Remitir copia de la presente pieza legal al Sr. Intendente Municipal, al Sindicato ATE Delegación Malargüe y Delegación Mendoza.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese el original.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISIETE DÍAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidenta



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

